

Empujó a su esposa, ella cayó sobre una olla de agua hirviendo y murió: no irá preso por femicidio

31/05/2022



Un hombre estaba detenido por **provocar la muerte de su esposa**, a un paso de ser condenado a prisión perpetua, pero la causa dio un giro y ahora la **Justicia** considera que **no se trató de un femicidio sino de un homicidio preterintencional**.

Una semana antes del juicio oral y público, su defensor y el fiscal del Tribunal Penal 2 de Posadas acordaron realizar un juicio abreviado y el hombre **podría ser condenado a diez años de cárcel** por la polémica decisión de la Justicia.

Todo ocurrió el 14 de julio de 2016. Ricardo Daniel Viera, de

47 años, está acusado de la muerte de su pareja, Elvira Generoso de 58. La mujer pasó 37 días internada con más del **30 por ciento de su cuerpo quemado** y finalmente falleció en el Hospital Escuela de Posadas.

La sustitución de la calificación del delito se produjo a cambio de que **el imputado admita su responsabilidad sobre el episodio** que terminó en la muerte de la mujer y acepte la pena de diez años de prisión.

El acuerdo fue firmado por el fiscal Antonio Vladimir Glinka y el defensor oficial Marcelo Ozuna. Ahora, la decisión deberá ser ratificada por los jueces del Tribunal.



El Tribunal Penal N°2 considera que el acusado no cometió un femicidio. (Foto: gentileza Clarín)

Según informaron voceros judiciales, en caso de quedar firme en acuerdo, el acusado **podrá acceder a la libertad condicional** en poco tiempo ya que está preso desde el día en el que ocurrieron los hechos.

Cómo fue el asesinato de Elvira Generoso

De acuerdo a la reconstrucción realizada por los investigadores, ese día el acusado y su pareja estaban consumiendo alcohol en su casa en el barrio Piedras Blancas, muy cerca de Posadas.

En un momento, Viera dijo que iría a comprar más alcohol pero la mujer se opuso. Fue allí cuando **comenzaron a discutir** y ella le arrojó una lata de pintura.

Ante esto, el hombre comenzó a golpearla y ambos empezaron a pelear hasta que la mujer **impactó contra un calentador a gas** donde había una **olla de agua hirviendo**.

Generoso **sufrió quemaduras tipo A y AB** en los glúteos, parte del torso, brazos y piernas, cerca del 30 por ciento del cuerpo, y fue llevada por un vecino al Hospital Escuela "Doctor Ramón Madariaga". Allí se constató que las lesiones le demandarían unos 45 días de curaciones. También se comprobó que la mujer llegó con 2,19 gramos de alcohol por litro de sangre.

Ese mismo día detuvieron a Viera. Lo encontraron bebiendo en el kiosco del barrio. El hombre, de oficio pintor, era alcohólico y había sido procesado anteriormente por **hurto**.



La mujer atacó a su vecina con agua hirviendo. (Foto: Adobe Stock)

Marcelo Ozuna, el defensor del acusado, reconoció que el hombre llegó imputado por el delito de **homicidio calificado por violencia de género**. Además, sostuvo que en el expediente **nunca se probó el nexo causal entre las quemaduras y la muerte**, ya que la causa del fallecimiento informada por los médicos fue una **infección intrahospitalaria**.

También, aseguró que su defendido había responsabilizado del hecho a **otras dos personas** que supuestamente habían estado bebiendo con ellos en la casa, pero el Juzgado que investigó el hecho **nunca los citó a declarar**.

Ante estas falencias en la investigación, el fiscal del caso negoció **un juicio abreviado** con un hombre que está preso desde mediados de 2016 sin sentencia.

Para Glinka **se trató de un homicidio preterintencional agravado por un contexto de violencia de género**.

Fuente y fotos: Gentileza TN